



Carlos R.



Resolución Directoral Regional

Nº 4030-2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 Dic. 2023

Visto; el Informe N° 070-2023-GRSM/DRE/DGI/RAC. (Expediente N° 019-2023403419, y demás documentos en un total de en un total de cinco (05) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, mediante Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece: "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 3667-2023-GRSM/DRE del 27 de noviembre de 2023, se transfiere la administración de las Instituciones Educativas ubicadas en el centro poblado Nuevo San Martín, distrito Pólvora, provincia Tocache; de la UGEL Mariscal Cáceres a la UGEL Tocache;

Que, mediante el Informe N° 070-2023-GRSM/DRE/DGI/RAC. el Especialista en Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional señala que existe un error material en el sexto considerando de la mencionada resolución en cuanto al número de la institución educativa N° 1 del





Resolución Directoral Regional

N° 4030-2023-GRSM/DRE

cuadro, el cual está consignado como 0728, siendo el número correcto el 0729, tal como señala el Artículo Primero de la parte resolutive de la mencionada resolución:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 212 sobre la rectificación de errores, precisando en el numeral 212.1 2 "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión"; asimismo, en el numeral 212.2 precisa que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original", y;

De conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044 y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECTIFICAR,** el sexto considerando de la Resolución Directoral Regional N° 3667-2023-GRSM/DRE del 27 de noviembre de 2023, de la siguiente manera:

DICE:

Que, en la jurisdicción del centro poblado Nuevo San Martín, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, se encuentran dos instituciones educativas públicas de gestión directa, las mismas que vienen siendo administradas por la Unidad de Gestión Educativa local Mariscal Cáceres:

N°	Institución Educativa	Nivel	Código Modular	Modalidad
1	0728	Primaria	0527713	Educación Básica Regular
		Secundaria	1375294	
2	178	Inicial	0726331	

DEBE DECIR:

Que, en la jurisdicción del centro poblado Nuevo San Martín, distrito de Pólvora, provincia de Tocache, departamento de San Martín, se encuentran dos instituciones educativas públicas de gestión directa, las mismas que vienen siendo administradas por la Unidad de Gestión Educativa local Mariscal Cáceres:





Resolución Directoral Regional

N° 4030 -2023-GRSM/DRE

N°	Institución Educativa	Nivel	Código Modular	Modalidad
1	0729	Primaria	0527713	Educación Básica Regular
		Secundaria	1375294	
2	178	Inicial	0726331	

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR**, que subsisten los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 3667-2023-GRSM/DRE del 27 de noviembre de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la UGEL Mariscal Cáceres, UGEL Tocache y demás partes interesadas, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



20 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990
PRH/DRE
ERL/DGI
CRF/RAC
13/12/2023

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 15/12/2023 15:54:30-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/12/2023 11:53:21-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Eberaldo FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 14/12/2023 17:45:37-0500
Cargo: DIRECTOR GESTIÓN INSTITUCIONAL

